

ASUNTO: ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO - RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

1. SE RECUERDA A LOS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO REVISADO, LAS RESPUESTAS A LAS PARTES A-F DEL CUESTIONARIO DEBERAN FACILITARSE PARA EL 15 DE OCTUBRE A MAS TARDAR.

2. SE RECUERDA TAMBIEN A LOS PARTICIPANTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO B) DE LA REGLA 15 DEL REGLAMENTO "LA INFORMACION QUE SE FACILITE PARA LA REUNION DE DICIEMBRE COMPRENDERA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DATOS CORRESPONDIENTES AL AÑO QUE VAYA A FINALIZAR, INCLUIDO EL MES DE DICIEMBRE, YA SEAN DATOS DEFINITIVOS O ESTIMACIONES REVISADAS, ASI COMO PREVISIONES REVISADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE 12 MESES".

3. SE RUEGA A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ENVIADO AUN A LA SECRETARIA SUS RESPUESTAS REVISADAS A LAS PARTES G Y H DEL CUESTIONARIO (INFORMACION SOBRE LAS POLITICAS NACIONALES Y LAS MEDIDAS COMERCIALES, CON INCLUSION DE LOS COMPROMISOS BILATERALES Y PLURILATERALES CONTRAIDOS EN EL SECTOR DE LA CARNE DE BOVINO) O QUE TENGAN QUE COMUNICAR MODIFICACIONES, QUE LO HAGAN LO ANTES POSIBLE. CABE OBSERVAR A ESTE RESPECTO QUE EN LAS RESPUESTAS A LA PARTE G.1 DEBERA UTILIZARSE LA FORMULA REVISADA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IMC/5.

A. DUNKEL

COPIE - COPY